



RESOLUCION DE 19 DE AGOSTO DE 2014, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR POR OMISION, APRECIADO EN LA RESOLUCION DE 11 DE AGOSTO DE 2014, DE ESTA DIRECCION GERENCIA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO

Advertido error por omisión, en la Resolución de fecha 11 de agosto de 2014, por la que se hace publica la relación de solicitudes de inscripción en el registro de demandantes de empleo de Personal Estatutario, de conformidad con lo establecido en el Pacto sobre Contratación de Personal Temporal y de la situación de Promoción Interna Temporal (Resolución de 14/11/2001), y modificaciones posteriores, **se procede a su corrección**, de conformidad con lo establecido en el artº. 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artº. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos que se expresan:

Categoría: **MATRONA**

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntos</u>	<u>Areas</u>
71.448.975G	BARRIENTOS RODRIGUEZ, Vanesa	0,485	III-VII-V-I-VIII-VI-II-IV

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 19 de agosto de 2014
EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo. Tácito V. Suárez González